REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220097100

No se acepta la notificación contemplada en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, toda vez, que se efectuó envió de NOTIFICACIÓN POR AVISO (10/07/2023), sin haber agotado primero que la citación para diligencia de NOTIFICACIÓN PERSONAL (15/07/2023), situación está que contraria el procedimiento establecido en los artículos antes citados y que podría generar confusión al demandado y nulidades futuras, por tanto, proceda el actor a efectuar la notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

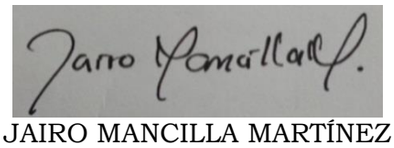

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 125 de fecha 5 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA